## VISTO:

El Expte. **D-46-04 D.E. B-5629-03 SECRETARIO DE GOBIERNO** – Eleva nota del D.E. a ENARGAS para distribución de gas en zonas y localidades del Partido de Pergamino que carecen de dicho servicio; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con el Estatuto de la Sociedad denominada "PERGAMINO GAS NATURAL S.A. con participación estatal mayoritaria", en su artículo Nº 16, donde hace saber sobre la elección de un Síndico en representación legislativa del principal partido de la oposición, en carácter de Titular y otro en carácter de Síndico Suplente.-

Que se adjunta nota de los Bloques Frente para la Victoria y Partido Justicialista la Comisión proponiendo a las personas que se detallan en la Resolución.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de junio de 2006 aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Desígnanse como representantes legislativos del principal partido de la oposición de la Sociedad PERGAMINO GAS NATURAL S.A. con participación estatal mayoritaria", a las siguientes personas en carácter de:

SINDICO TITULAR: C.P.N. -ROBERTO LEOPOLDO NOBOSINDICO SUPLENTE: Dr. GABRIEL HOMERO CALVELO.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, julio 3 de 2006.-

RESOLUCION Nº 1537/06.-

Dr. Walter A. Giuliani

Secretario

M.C.D. Pergamino

Pedro Gabriel Cairat

Presidente H.C.D. Pergamino